



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: TATIANA PAOLA TORRES RUIZ en representación del menor JUAN SEBASTIÁN URRUTIA TORRES

Demandada: IVÁN ALFONSO URRUTIA VÁSQUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00196 00

Atendiendo lo allegado y solicitado por TATIANA PAOLA TORRES RUIZ, por secretaría ofíciase al pagador correspondiente a fin de que consigne la cuota mensual de alimentos vigente y hasta el momento en que el demandado sea exonerado, en la cuenta denunciada de titularidad de la actora, con ajuste a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el particular y acreditando sumariamente el cumplimiento de la anterior orden.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6109c4b0731fb1e64285a98266a8ba23c852a272793f2289258518d9fcb46ca**

Documento generado en 13/04/2023 05:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ADRIANA YICENIA OJEDA GARZÓN en representación de su menor hijo MARCOS DAVID OJEDA GARZÓN

Demandado: JOSÉ ANTONIO RÍOS MORALES

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00315-00

A fin de continuar con el trámite del proceso, requiérase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA – CONTRATO I.C.B.F. a fin de que indique las resultas de la prueba de ADN ordenada llevar a cabo el martes 24 de enero del año 2023, a la hora de las 8:00 am, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente requerimiento.

Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, retorne las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf8a651b95ae9cd39f62f3bef370e065a196a8a13700296cd97a45f3a0bf303**

Documento generado en 13/04/2023 05:21:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: YENNY LORENA LÓPEZ ARENGA en representación de su menor hija LEIDY KATHERINE TORRES LÓPEZ

Demandado: FABIÁN LEONARDO TORRES GUTIÉRREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00505 00

Toda vez que dentro del término de traslado agotado por la secretaria del Juzgado no se presentó objeción alguna a la liquidación actualizada del crédito allegada por ERICA YURLEY SARMIENTO RODRÍGUEZ, el Despacho la aprueba hasta marzo de 2023 por valor de (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA U OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS M/Cte. (\$1.988.867,08), en los términos del artículo 446 de Código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba8c5434a505f2161764a6dd5d829735f292d688dfb29c02834d6ca626033a3**

Documento generado en 13/04/2023 05:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AMPARO DE POBREZA – SUCESIÓN

Solicitantes: ÁNGELA JULIETH RIAÑO FIERRO y MARTHA HELENA RIAÑO FIERRO

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00025

Toda vez que el presente asunto ha permanecido en la secretaría del Juzgado por más de un (1) año inactivo y en los términos del numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c959b364fced4f1077f47c87bf57efa29b552716a6f0c6673d28380ca8067**

Documento generado en 13/04/2023 05:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SANDRA PATRICIA LOZANO ORTIZ en representación de su menor hijo DIEGO ANDRÉS LAITON LOZANO

Demandado: MARCO EFRAÍN LAITON VILLAMIL

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00054 00

El Despacho requiere a las partes y apoderados para que proceda a allegar la liquidación del crédito ejecutado en la manera ordenada en el numeral tercero de la parte resolutive de la orden de seguir adelante la ejecución del 11 de octubre de 2021, y conforme lo regula el artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los 15 días con posterioridad a la materialización del presente pronunciamiento y so pena de desacatar injustificadamente una orden judicial.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad878dbfefe6ab2a731f4c544e819513e78a8395673ea9eb7e685f45a250f69**

Documento generado en 13/04/2023 05:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: YUDY ALEXANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ en representación de su menor hijo MILÁN DAVID RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Demandado: VÍCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ GUZMÁN

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00094 00

El Despacho deja sin valor ni efecto alguno lo determinado en auto del 23 de diciembre de 2022. En su lugar, se acepta la sustitución realizada por el abogado GABRIEL HERNÁN CORTÉS PARRA como mandatario judicial de la demandante YUDY ALEXANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ, a favor del profesional del Derecho YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS.

Una vez cubierta la totalidad de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd251ef26d6d97a650234dc6684b137ae491e4c7c28fe6e7c67394184b6984f**

Documento generado en 13/04/2023 05:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: DIANA MARCELA TOVAR GARCÍA en representación del menor JULIÁN FELIPE ÁLZATE TOVAR

Demandado: DIEGO FERNANDO ÁLZATE SÁNCHEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00141 00

A fin de resolver lo solicitado por DIEGO FERNANDO ÁLZATE SÁNCHEZ, secretaría proceda a aclarar el informe de títulos de depósitos judiciales militantes en el pdf 30 del expediente digital, discriminando los pagos que cubrieron las cuotas de alimentos causadas con posterior al mandamiento de pago y los dineros que cubrieron las liquidaciones de crédito aprobadas por el Despacho a fin de determinar si existe o no saldo pendiente por liquidar.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5948b821c0bd6bfed318e7c93217c9120c7b1a30259c19aabb885a3ffc4c629**

Documento generado en 13/04/2023 04:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DISOLUCIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: DIEGO FERNANDO QUIMANAZ MEJÍA

Demandada: ANGÉLICA MARÍA NIETO LEAL

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00152 00

Atendiendo la constancia secretarial del 6 de marzo de 2023 que señala la inasistencia de las partes y sus apoderados a la audiencia programada mediante auto del 6 de marzo de 2023, sin que dentro del término de Ley justificaran su falta de comparecencia y en los términos del inciso 2º del numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401c0b255974500d8975d04beb2f3fa041ebbae17dba03330cb4a6e3a48285b2**

Documento generado en 13/04/2023 04:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: SHAYLA SHAKID VARGAS DELGADO en representación de su menor hija SHAILA SHARICK VANEGAS VARGAS

Demandado: DIEGO DAMIÁN VANEGAS PERDOMO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00134 00

Lo informado por NEYIRETH BRICEÑO RAMÍREZ COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN JUDICIAL de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO mediante oficio 23-97261- -1-0 del 29 de marzo de 2023, así como los abonos señalados por el ejecutado DIEGO DAMIÁN VANEGAS PERDOMO en el pdf 59 del expediente digital, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Toda vez que a la fecha CLAUDIA PATRICIA HERRERA ÁLVAREZ Jefe (a) Servicios y Remuneración al Personal (E) de GRUPO ÉXITO se ha negado de manera injustificada a dar cumplimiento a las ordenes emitida por este Despacho a fin de materializar el embargo sobre el salario del demandado DIEGO DAMIÁN VANEGAS PERDOMO con el objeto de garantizar los alimentos de la menor SHAILA SHARICK VANEGAS VARGAS, se dispone iniciar en su contra el incidente de sanción de que trata el numeral 1º del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia que señala: (...) *El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas. Para estos efectos, previo incidente dentro del mismo proceso, en contra de aquél o de este se extenderá la orden de pago.*

Conforme lo anterior, del presente incidente sancionarlo se corre traslado a la individualizada por el término de tres (3) días a fin de que se pronuncie, conforme el trámite incidental de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso.

Secretaría notifique personalmente la presente determinación a CLAUDIA PATRICIA HERRERA ÁLVAREZ por medio de la citadora del Juzgado, dejando el informe correspondiente.

Se advierte a la individualizada que el presente tramite incidental, de ninguna manera la exime de dar cumplimiento a las ordenes emitidas por este Despacho.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”

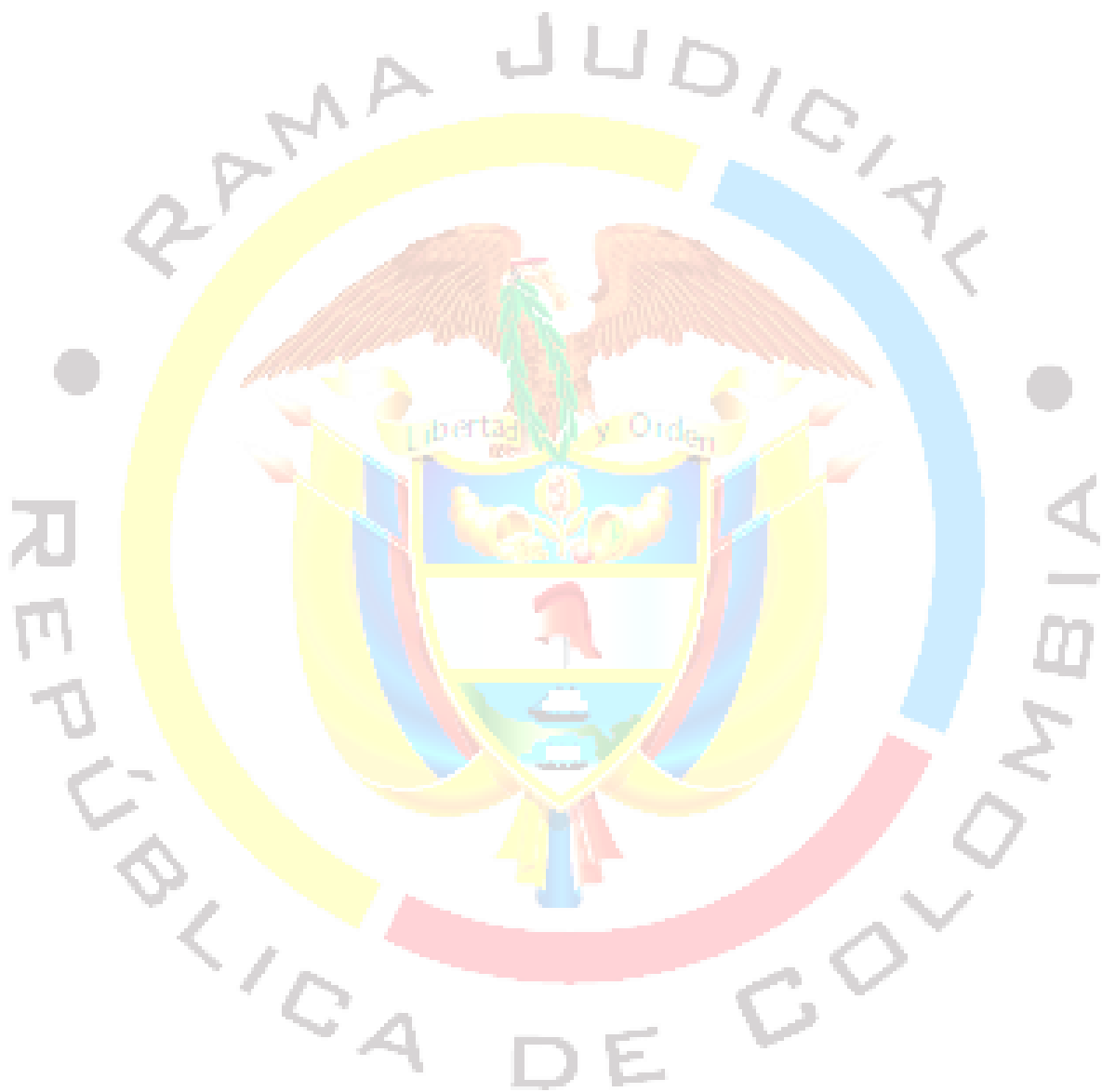
Firmando electrónicamente
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO E FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

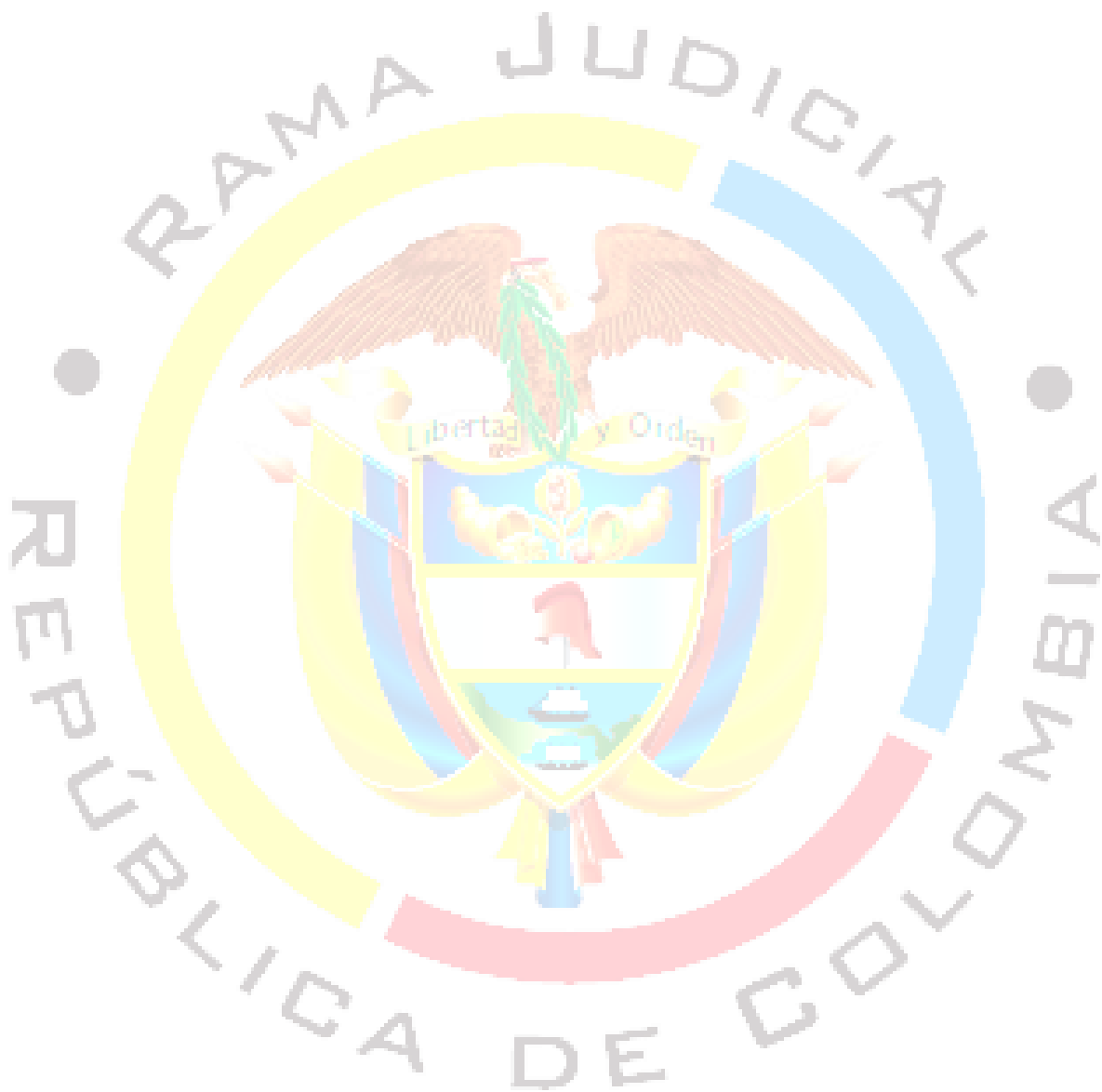
No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio y trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1a06cc8d60f3bb1027fec2944a89a5b54d00f58bc676ce213f5c09743a41f1**

Documento generado en 13/04/2023 09:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: AMPARO DE POBREZA – SUCESIÓN

Demandante: MYRIAM LUCIA NAVARRO

Causantes: SABINO NAVARRO (q.e.p.d.) y LUCIA VESGA DE NAVARRO (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00309 00

Téngase en cuenta que el abogado GABRIEL HERNÁN CORTES PARRA aceptó el cargo como abogado de amparo de la señora MYRIAM LUCIA NAVARRO y presentó la demanda encomendada. Por lo anterior, se observa cumplido el objetivo del presente amparo de pobreza, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: Comuníquese lo aquí determinado a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: DISPONER el archivo definitivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No. **049**

De hoy **14 de abril de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b8494d606e08e2d926749bcb2fc78b2901610aef16b15d3382641703caa3ab**

Documento generado en 13/04/2023 05:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>